

TRATAMIENTO DE ACCIDENTES PERSONALES		Código	
		CE-PD-00X	
Fecha de elaboración	Fecha de Actualización	Versión	Página
(24-02-2020)	(00-00-0000)	1	1 de 6

1 OBJETIVO

Establecer un procedimiento que oriente el uso de pólizas y/o seguros, de la Institución; además de determinar la causalidad los accidentes personales, para identificar las condiciones anormales, los factores de riesgo y las condiciones de peligrosidad que se presentan de manera repetitiva y así prevenirlos.

2 ALCANCE

El procedimiento aplica a los estudiantes que presenten accidentes personales dentro de las instalaciones del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima.

3 RESPONSABLES

Comunidad Educativa (Gestión humana), Responsable SG-SST y Coordinador académico: Propender por la prevención de actos inseguros que puedan desencadenar un accidente personal.

Brigada de emergencia:

Proporcionar al accidentado los primeros auxilios lo más pronto posible.

Cumplir con los planes de acción que resulten de la investigación del evento.

4. NUMERALES QUE CUMPLE CON LA NORMA NTC 5555

Corresponde a la gestión de la comunidad educativa. Ambiente de trabajo en las instituciones de formación para el desarrollo humano Numeral 6.4 Anexo C

5. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES

Accidentes: Es un acontecimiento, no deseado que produce lesiones a las personas y/o daño a la propiedad.

Beneficiarios: Será la persona (s) designada (s) en la póliza por el asegurado o contratante como titular de los derechos indemnizatorios que se establecen en este documento

Corredor de seguros: es un ente jurídico que realiza la intermediación entre las compañías de seguro y clientes.

Seguros: Responsabilidad civil extracontractual (RC) (Propiedad, planta, equipo y daño a terceros), Accidentes personales (AP) (ampara los accidentes de los estudiantes)



TRATAMIENTO DE ACCIDENTES PERSONALES		Código		
		CE-PD-00X		
Fecha de elaboración	Fecha de Actualización	Versión	Página	
(24-02-2020)	(00-00-0000)	1	2 de 6	

Siniestro: es la realización del riesgo. Es cuando sucede lo que se está amparando en la póliza y es motivo de indemnización.

Urgencia: Aquellas situaciones en las que se requiere atención inmediata. No existe peligro inmediato parta el paciente.

Emergencia: se considera una situación médica en que la vida y la salud del paciente se enfrenta a una amenaza inmediata.

Póliza: Documento con que se formalizan los contrato de seguro.

6. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	EVIDENCIAS
Es responsabilidad de todo el personal, reportar	Todo el personal	
inmediatamente los accidentes ocurridos dentro de	vinculado a la	
la institución o que tengan relación directa o	institución.	
indirecta con la labor, a la secretaria académica y/o		
Responsable Seguridad y Salud en el trabajo.		
La secretaria académica y/o Responsable	Secretaria	
Seguridad y Salud en el trabajo, deberá activar la	académica y/o	
brigada para la atención de Primeros auxilios y	Responsable	
deberá llamar al área protegida y aseguradora (AP),	Seguridad y	
para comentar el caso ocurrido, brindando	Salud en el	
información exacta.	trabajo	
El área protegida determinara según la condición	Área protegida	Registro
del accidentado (estudiante en teoría), si es		telefónico y
urgencia o emergencia médica y continuara		correo
protocolo de atención y traslado.		electrónico
Adicionalmente la secretaria académica y/o	Secretaria	Registro
Responsable Seguridad y Salud en el trabajo	académica y/o	telefónico y
deberá informar al director administrativo, gerente	Responsable	correo
general, coordinador académico, gestión humana y	Seguridad y	electrónico
al responsable SG SST del evento sucedido para	Salud en el	
definir criterios de uso de póliza estudiantil.	trabajo	
La dirección administrativa y/o Gerencia General	Director	Carta de
enviaran la respuesta de la autorización de uso de	administrativo -	autorización
póliza a coordinadora y Responsable Seguridad y	Gerencia	para uso de
Salud en el trabajo y a gestión humana.	General	póliza (ver
		anexo)
Posteriormente el coordinador académico, gestión	Secretaria	Correo
humana y responsable del SG SST, tendrán 15 días	académica y/o	electrónico



TRATAMIENTO DE ACCIDENTES PERSONALES		Código	
		CE-PD-00X	
Fecha de elaboración	Fecha de Actualización	Versión	Página
(24-02-2020)	(00-00-0000)	version 1	3 de 6

para la realización de la respectiva investigación de accidente personal con los respectivos planes de acción tendientes al control de los riesgos que puedan generar nuevos eventos.	Responsable Seguridad y Salud en el trabajo	
El equipo investigador deberá aportar información a dirección administrativa y/o Gerencia General para definir criterios de uso de póliza estudiantil.	Equipo investigador - Director administrativo- Gerencia General	Carta de autorización para uso de póliza (ver anexo)
Leer e interiorizar las lecciones aprendidas derivadas de la Investigación de Accidentes personales.	Coordinación académica y/o Responsable Seguridad y Salud en el trabajo.	Registro de asistencia.
El equipo investigador debe realizar seguimiento a los planes de acción recomendados de los accidentes personales.	Coordinación académica y/o Responsable Seguridad y Salud en el trabajo.	Actas.



TRATAMIENTO DE ACCIDENTES PERSONALES		Código	
		CE-PD-00X	
Fecha de elaboración	Fecha de Actualización	Versión	Página
(24-02-2020)	(00-00-0000)	1	4 de 6

Anexo.

Modelo de carta de autorización

Santiago de Cali,						
Señores;						
La ciudad						
Cordial saludo,						
Yo	de la ciudad c	de,	con	cédula , col	de ider n cargo	ntidad No de directo
administrativo y/o representación	de la , para uso	institución, , con de póliza	au núm de accid	torizo nero dentes	al de id personales	estudiante dentificaciór s (AP) N
fecha	, por evento de	e			acon	tecido en la
Atentamente,						
Firma:						
Nombre: Cédula:						
Teléfono:						